



INF Nº 097-INT-2017

**INFORME DE INTERVENCIÓN COMPLEMENTARIO A LOS NÚMEROS 054 y 055-
2017-INT EMITIDO CON MOTIVO DE LA LIQUIDACIÓN 2016.**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, sobre aplicación del Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación para 2016, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.h) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. El Artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF), modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, regula el destino del superávit del Remanente Líquido de Tesorería.

SEGUNDO.- Ello conlleva la habilitación de crédito financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, a través de suplemento de crédito o crédito extraordinario, que es atribución del Pleno, y cuya tramitación se ha de realizar con las mismas garantías que la del Presupuesto General.

TERCERO.- La Disposición Adicional Novena del Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico prorrogó para 2015 la Disposición Adicional Sexta de la LOEPySF.

Conforme establece la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), en relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 1_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7PnMwxfaPAIH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Díaz Villalba	Firmado	04/04/2017 14:19:31
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7PnMwxfaPAIH19ZLMd97AQ==		





Ayuntamiento de Coria del Río

año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Conforme a esta Disposición Adicional a efectos de aplicación del artículo 32 de la LOEPYSF, para el año 2014, 2015 y 2016, se tendrán en cuenta los siguientes destinos del superávit:

1. El superávit en términos de Contabilidad Nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales se destinará a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación.

2. En el caso de que, atendidas las obligaciones de la cuenta 413 o equivalentes, el importe del remanente se mantuviese con signo positivo, se deberá destinar el superávit en términos de Contabilidad Nacional, para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes en la cuantía que sea necesaria para que la corporación local no incurra en déficit en términos de Contabilidad Nacional en 2014.

3. Si así lo decide la entidad local, el importe positivo restante, se podrá destinar:

a) La financiación de créditos presupuestarios para inversiones que sean financieramente sostenibles a lo largo de su vida útil.

b) En el caso de que no se aplique, total o parcialmente, el destino anterior, se deberá aplicar la cuantía restante a amortización adicional de operaciones de endeudamiento.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 2_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Díaz Villalba	Firmado	04/04/2017 14:19:31
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

CUARTO.- Estos destinos del superávit se instrumentan mediante modificaciones presupuestarias que son atribución del Pleno (suplemento o crédito extraordinario).

QUINTO.- El Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales para 2016, asciende a 600.937,56 euros. Dada la existencia de Obligaciones Reconocidas, al día 31 de diciembre de 2016, fecha del cierre de la liquidación, correspondientes a saldo de acreedores por devolución de ingresos, por valor de 374. 506,20 euros, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado, asciende a 217.709,31 euros.

Dicho importe, 217.709,31 euros, en aplicación de lo ya indicado, en cumplimiento de la disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 («B.O.E.» 30 octubre), deberá tener el destino expuesto en el punto TERCERO del presente informe.

SEXTO.- Cabe significar la falta de reconocimiento de deuda, actualmente en contabilidad, correspondiente a Sentencia a favor de la Mancomunidad del Guadalquivir, por el que a fecha 31 de diciembre de 2016, la deuda viva a su favor asciende a 1.281.887,54 euros, de los cuales solo se encuentran reconocidos 187.345,79 euros.

SEPTIMO.- Igualmente, debe tenerse en cuenta la consulta realizada desde esta Intervención al Servicio General de Relaciones Financieras con Entidades Locales, servicio del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el sentido de que toda deuda comercial, que por acuerdo entre las partes, se ha procedido a cambiar las características, cubriendo un tipo de interés y modificando el plazo de pago, con vencimiento a más de un año, debe reclasificarse como un préstamo. De lo que se deduce que la deuda aplazada o fraccionada, con acuerdo de pago diferido, con la Seguridad Social, AEAT y proveedores, por sentencias y acuerdos extrajudiciales, debe tener tal consideración. En dicho ámbito se enmarca también la deuda indicada en el punto anterior con la Mancomunidad del Guadalquivir.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 3_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7PnMwxfaPAIH19ZLMd97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Díaz Villalba	Firmado	04/04/2017 14:19:31
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7PnMwxfaPAIH19ZLMd97AQ==		





OCTAVO.- En cuanto al informe nº 55, correspondiente a la valoración, por parte de la Intervención Municipal, de Estabilidad Presupuestaria, se detecta error en los datos incluidos en los ajustes del cálculo de la Regla del Gasto, por lo que los mismos deben ser sustituidos por la información que se detalla a continuación, procediéndose, por ello, a modificar dichas tablas del informe citado:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN								
LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016								
REGLA DE GASTO								
GASTOS (Obligaciones Reconocidas): LIQUIDACIÓN 2015								
	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	EMADECO, S.A.	SODECOR, S.A.	CORIA FUTURA, S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN	
CAPITULO								
1	GASTOS DE PERSONAL	9.655.605,96	280.537,59	0,00	0,00	9.936.143,55	0,00	9.936.143,55
2	BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.287.546,71	31.086,83	55,72	18.479,27	5.337.168,53	78.913,16	5.258.255,37
3	GASTOS FINANCIEROS (1)	1.170.156,17	0,00	0,00	0,00	1.170.156,17	0,00	1.170.156,17
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.051.396,07	0,00	0,00	0,00	1.051.396,07	0,00	1.051.396,07
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	1.084.975,18	0,00	0,00	0,00	1.084.975,18	0,00	1.084.975,18
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	114.599,00	0,00	0,00	0,00	114.599,00	0,00	114.599,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.349.815,26	0,00	0,00	0,00	2.349.815,26	0,00	2.349.815,26
Empleos no financieros								
	TOTAL	20.714.094,35	311.624,42	55,72	18.479,27	21.044.253,76	78.913,16	20.965.340,60
	TOTAL GASTO NO FINANCIERO (cap.1 a 7). Se exceptúan cap. 3 int.	17.194.819,35	311.624,42	55,72	18.479,27	17.524.978,76	78.913,16	17.446.065,60
AJUSTES:								
	Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Invers.realiz. por empresas que no son AAPP por cta de Corp. Loc.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Ejecución de avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Asunción y cancelación de deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos realizados en el ejerc.ptes. Aplicar a presupuesto	-449.984,01	0,00	0,00	0,00	-449.984,01	0,00	-449.984,01
	Pagos a socios de Asoc.Público Privadas según SEC	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Mecanismo extraord.pago proveedores 2012	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Gastos financiados con fondos finalistas	-4.033.762,35	0,00	0,00	0,00	-4.033.762,35	0,00	-4.033.762,35
	Incrementos de Recaudación por cambios normativos	-238.475,72	0,00	0,00	0,00	-238.475,72	0,00	-238.475,72
	Disminuciones de Recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Total ajustes	-4.722.222,08	0,00	0,00	0,00	-4.722.222,08	0,00	-4.722.222,08
	TOTAL GASTO COMPUTABLE 2015 (2)	12.472.597,27	311.624,42	55,72	18.479,27	12.802.756,68	0,00	12.723.843,52

Código Seguro De Verificación:	7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Díaz Villalba	Firmado	04/04/2017 14:19:31
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==		





Ayuntamiento
de Coria del Río

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2016							
CAPITULO	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	EMADECO, S.A.	SODECOR, S.A.	CORIA FUTURA, S.A.	TOTAL	ELIMINACIONES	CONSOLIDACIÓN
1 GASTOS DE PERSONAL	11.894.876,17	302.745,75	0,00	0,00	12.197.621,92	0,00	12.197.621,92
2 BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.257.758,61	19.527,84	10.960,06	84.348,13	5.372.594,64	170.959,72	5.201.634,92
3 GASTOS FINANCIEROS (1)	957.180,57	0,00	26,30	0,00	957.206,87	0,00	957.206,87
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	939.015,94	0,01	0,00	0,00	939.015,95	0,00	939.015,95
5 FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6 INVERSIONES REALES	854.081,47	0,00	0,00	0,00	854.081,47	0,00	854.081,47
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.113,00	0,00	0,00	0,00	3.113,00	0,00	3.113,00
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	3.979.400,44	0,00	0,00	0,00	3.979.400,44	0,00	3.979.400,44
Empleos no financieros							
TOTAL	23.885.426,20	322.273,60	10.986,36	84.348,13	24.303.034,29	170.959,72	24.132.074,57
TOTAL GASTO NO FINANCIERO (cap. 1 a 7). Se exceptúan cap. 3 int.	18.949.596,12	322.273,60	10.986,36	84.348,13	19.367.204,21	170.959,72	19.196.244,49
AJUSTES:							
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ejecución de avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Asunción y cancelación de deudas	-245.951,07	0,00	0,00	0,00	-245.951,07	0,00	-245.951,07
Gastos realizados en el ejerc.ptes. Aplicar a presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagos a socios de Asoc. Público Privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Adquisiciones con pago aplazado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mecanismo extraord.pago proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ajuste por grado de ejecución del gasto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos financiados con fondos finalistas	-5.567.181,66	0,00	0,00	0,00	-5.567.181,66	0,00	-5.567.181,66
Incrementos de Recaudación por cambios normativos	-441.704,27	0,00	0,00	0,00	-441.704,27	0,00	-441.704,27
Disminuciones de Recaudación por cambios normativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total ajustes	-6.254.837,00	0,00	0,00	0,00	-6.254.837,00	0,00	-6.254.837,00
TOTAL GASTO COMPUTABLE 2016 (2)	12.694.759,12	322.273,60	10.986,36	84.348,13	13.112.367,21		12.941.407,49
Diferencia entre gasto computable 2016-2015	222.161,85	10.649,18	10.930,64	65.868,86	309.610,53		217.563,97
Variación Gasto computable 2016/2015 (3)	1,78%	3,42%	19617,09%	356,45%	2,42%		1,71%
Tasa crecimiento 2016	1,80%	1,80%	1,80%	1,80%	1,80%		1,80%
Limite Regla de Gasto (4)	12.697.104,02	317.233,66	56,72	18.811,90	13.033.206,30		12.952.872,70
Exceso del limite regla de gasto (sólo caso que sea +) (5)	NO EXCESO	-5.039,94	-10.929,64	-65.536,23	-79.160,91		NO EXCESO

Es todo cuanto tengo a bien informar, para que se una al Expediente de Liquidación 2016, y sirva de informes complementarios a los emitidos con fecha 23 de febrero del presente, y números 054-2017-INT y 055-2017-INT.

En Coria del Río,
El Interventor,
(Firmado electrónicamente)
Fdo.: José Antonio Díaz Villalba.

Ayuntamiento de Coria del Río Calle Cervantes, 69. 41100 Coria del Río. Sevilla. Tfno.954770050 -Fax 954770363

www.ayto-coriadelrio.es

Pag. 5_

Este contenido se dirige exclusivamente a sus destinatarios, puede contener información privilegiada o confidencial y es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si no es usted, el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia sin autorización puede estar prohibida en virtud de la LOPD y siguientes modificaciones vigentes.

Código Seguro De Verificación:	7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Antonio Díaz Villalba	Firmado	04/04/2017 14:19:31
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7PnMwxfaPAIH19ZLMD97AQ==		

